



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 044-2021-MPH-GM

Huaral, 10 de marzo del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTOS:

El Informe N° 046-2021-MPH/GPPR/SGP de fecha 10 de marzo del 2021 de la Sub Gerencia de Presupuesto, correspondiente a la propuesta de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de febrero del año 2021; el Informe N° 049-2021-MPH/GPPR de fecha 10 de marzo del 2021 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; y,

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 319-2020-MPH-CM de fecha 30 de diciembre del 2020, se resuelve aprobar el Presupuesto Institucional (PIA) para el Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Huaral, por el monto de S/ 60'866,138.00 soles;

Que, el numeral 30.1 del Artículo 30° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que *"Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso. debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes mediante Resolución del Alcaldía a nivel de Pliego. Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad. Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. (...)"*;

Que, el numeral 47.2 del Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0247-2015-MPH de fecha 06.07.15 (publicada en el Diario Oficial El Peruano) se delegó al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaral la facultad administrativa en materia presupuestal de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, mediante Ley N° 31084-2020 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021;

Que, mediante Informe N° 046-2021-MPH/GPPR/SGP la Sub Gerencia de Presupuesto informa que, con el objeto de cumplir con la normatividad vigente, presenta la formalización de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático por la modalidad de créditos y anulaciones correspondiente al mes de **FEBRERO 2021**, por un importe total de S/. 3'476,608.00 soles, siendo estos en los siguientes rubros: **Rubro 07** Fondos de Compensación Municipal por S/. 2,562.00 soles, **Rubro 08** Impuestos Municipales por S/. 462,508.00 soles, **Rubro 09** Recursos Directamente Recaudados por S/. 406,860.00 soles, **Rubro 18** Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones por S/. 44,394.00;

Que, mediante Informe N° 049-2021-MPH/GPPR de fecha 10.02.2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización señala que las propuestas de las Notas de Modificaciones Presupuestarias, han sido evaluadas tomando en consideración las medidas en materia presupuestaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° inciso 9.1 del Capítulo II, Subcapítulo III de la Ley N° 31084



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 044-2021-MPH-GM

Que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021; y remite la Modificación Presupuestal a Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de febrero para la emisión del acto resolutivo;


QUE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 047-2019-MPH Y DEMÁS PERTINENTES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de febrero 2021 al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2021, a propuesta de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Sub Gerencia de Presupuesto correspondiente al mes de febrero del año 2021.

Nota de Modificación presupuestal N°:



085	086	087	089	090	091	092	093	096
097	098	100	101	102	108	1010	111	112
113	114	115	116	117	118	119	120	121
123	124	125	127	128	129	133	134	135
136	138	139	140	141	142	143	146	149
150	151	153	154	155	156	157	158	159
160	161	162	163	164	165	166	167	168
169								

Con cargo a los Rubros de financiamiento:

Rubro	Créditos	Anulaciones
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,562,846.00	2,562,846.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	462,508.00	462,508.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	406,860.00	406,860.00
18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	44,394.00	44,394.00
TOTAL	3,476,608.00	3,476,608.00



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 044-2021-MPH-GM

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Presupuesto y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huaral, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en la página web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Mg. Nolberto Javier Llaxa Baca
GERENTE MUNICIPAL